



BUIN, 15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3060 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 589, de fecha 05 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago a doña Rosa Quijada Gálvez. Adjunta:

- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 4718 de fecha 01.09.2023, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma de \$60.000.-, diligencias judiciales varias.
- ✚ Detalle de las diligencias efectuadas.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1270, de fecha 07 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, RUT N° _____, Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
4718	\$60.000.-	01.09.2023	Diligencias Judiciales varias.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Rosa Quijada Gálvez_Memo 589.doc